

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE NUEVE MONITORES Y TRES AUXILIARES DEPORTIVOS

Ante la necesidad de atender las Escuelas Deportivas Curso 2021/2022.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GESDEPORTE PEÑAFIEL, S.L., adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Convocar a las personas que estén interesadas para la selección de:

- 1 Monitor modalidad de Atletismo
- 2 Monitores modalidad de Baloncesto
- 6 Monitores modalidad de Fútbol-Sala
- 3 Auxiliares Deportivos

Segundo.- El puesto de trabajo se regirá por las siguientes condiciones:

Las funciones del puesto de trabajo serán las propias de monitor o auxiliar deportivo.

La jornada de trabajo será de:

- 1º.- Monitor de Atletismo: 12 horas mensuales distribuidas de lunes a viernes.
- 2º.- Monitor de Baloncesto: 24 horas mensuales distribuidas de lunes a viernes.
- 3º.- Monitores de Fútbol-Sala: 12 horas mensuales distribuidas de lunes a viernes.
- 4º.- Auxiliares Deportivos: 12 horas mensuales distribuidas de lunes a viernes.

A partir de enero de 2022 se aumentará la jornada laboral a los sábados también para las competiciones deportivas.

Las retribuciones serán las establecidas en el convenio que resulte de aplicación.

Tercero.- Los aspirantes que deseen tomar parte en el proceso, deberán presentar solicitud de participación dirigida al Sr. Presidente de Gesdeporte Peñafiel, S.L., hasta las 14:00 horas del día 17 de septiembre de 2021. A la solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I., curriculum vitae y, exclusivamente para el puesto de monitor, la titulación deportiva correspondiente. Los aspirantes a las plazas de monitor deberán indicar la modalidad a la que se presentan, no pudiendo optar a más de una modalidad. La solicitud y documentación complementaria se presentará en las oficinas del Ayuntamiento de Peñafiel Plaza España, 1.

Cuarto.- El proceso de selección se realizará mediante sistema de concurso, valorándose la formación, méritos y experiencia profesional que acrediten los aspirantes en aplicación del siguiente baremo:

1.- Monitores Deportivos:

- **Formación Académica (Máximo 3 puntos)**

Licenciado en Educación Física: 3 puntos.
Diplomado en Educación Física: 2 puntos.
Tafad: 1 punto.
Otras Licenciaturas o Diplomaturas: 1 punto.

- **Otras Formaciones (Máximo 2 puntos)**

Carnet de Entrenador: 2 puntos

- **Experiencia Profesional en Puesto Similar (Máximo 5 puntos)**

Por haber desempeñado funciones de monitor al servicio de cualquier entidad: 1 punto por temporada (se considerará temporada un mínimo de 7 meses al año).

Por períodos de menos de siete meses 0,25 puntos por mes hasta un máximo de 1 punto.

En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en el apartado de la experiencia profesional.

2.- Auxiliares Deportivos:

- **Experiencia Profesional en Puesto Similar (Máximo 10 puntos)**

Por haber desempeñado funciones de auxiliar deportivo al servicio de cualquier entidad: 2 puntos por temporada (se considerará temporada un mínimo de 7 meses al año).

Por períodos de menos de siete meses 0,25 puntos por mes hasta un máximo de 1 punto.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peñafiel y en las Piscinas Municipales de Peñafiel.

En Peñafiel, 1 de Septiembre de 2021
EL PRESIDENTE

Fdo.: Roberto Díez González